ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3169
(26 de julio de 2023)

"Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 007 de 2023"

COMPETENCIA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA (CUNDINAMARCA), de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de Colombia, en ejercicio de lo preceptuado en la Ley 80 de 1993 y las demás normas que la modifiquen o adicionen en especial las Leyes 1150 de 2007 y 1882 de 2018 así como el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, la Alcaldía Municipal de Chía, a través de la a través de la Secretaría de Obras Públicas, realizó los Estudios y Documentos Previos y a través de la Oficina de Contratación elaboró el Proyecto de Pliego de Condiciones, el Análisis del Sector y el Aviso de Convocatoria, y se surtieron las etapas de publicación como actuaciones necesarias para dar apertura al proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía N° 007-2023 cuyo objeto consiste en: "**MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL KALAMARY Y SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA."**

Que la Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía fue la modalidad de selección utilizada en la presente convocatoria, la cual está regulada por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el día 06 de junio de 2023 el Municipio publicó el Aviso de Convocatoria, los Estudios Previos, el Análisis del Sector y el Proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 007-2023, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que el proceso contó con la disponibilidad presupuestal para su realización y se adelantó sobre un presupuesto oficial de: CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($447.750.139), incluidos impuestos aplicables y demás descuentos de carácter Nacional, Departamental y Municipal vigentes, con cargo a los siguientes rubros del presupuesto de la vigencia fiscal 2023, según los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por la Dirección Financiera de la Secretaría de Hacienda del municipio:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001252 15/05/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23082424022022251750 0160422.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: convenio	82131	144.080.000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3169
(26 de julio de 2023)

	interadministrativo ICCU-CTO-933 DE 2022		
		TOTAL DISPONIBILIDAD	144.080.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001253 15/05/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23082424022022251750 0180422.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: convenio interadministrativo ICCU-CTO-874 DE 2022	82142	227.138.000
		TOTAL DISPONIBILIDAD	227.138.000

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001251 15/05/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23082424022022251750 0341122.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: DES ESPECIFICA PUBLICIDAD V	1218	60.934.126
		TOTAL DISPONIBILIDAD	60.934.126

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2023001271 15/05/2023			
NUMERO RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
23082424022022251750 0110182.3.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción FUENTE: R.B. SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	3501	15.604.133
		TOTAL DISPONIBILIDAD	15.604.133

Que dentro del término legal la entidad recibió observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante Resolución N° 2513 de 16 de junio de 2023, la administración municipal ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC No. 007-2023, cuyo objeto consiste en: "**MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL KALAMARY Y SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**" donde se designó al Comité Evaluador y publicó el Pliego de Condiciones Definitivo el dieciséis (16) de junio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 007 de 2023, se limitó a Mipymes.

Que dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso para presentar manifestaciones de interés en participar del proceso de selección, se recibieron intenciones por parte de 75 proveedores interesados, tal como consta en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 3169
(26 de julio de 2023)

Que teniendo en cuenta que se recibieron más de diez (10) manifestaciones de interés en participar, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en fecha veintitrés (23) de junio de 2023 la entidad llevó a cabo la audiencia de sorteo de consolidación de oferentes para presentar ofertas y se procedió a conformar la lista de proveedores que quedaron escogidos en el sorteo, es decir los que podrán presentar oferta en el Proceso de Contratación, tal como consta en el Acta firmada por los funcionarios que asistieron a la audiencia, así:

1. UT PROVIAS
2. LEODEGAR RAFAEL ROYS MEJIA
3. INGEART CV SAS
4. RAZ
5. OSCAR GUSTAVO GOMEZ FLOREZ
6. ROBERTO AVILA LOPEZ
7. ALFA1A
8. ICONS – INGENIERIA Y CONTRATOS SAS
9. RODRIGO MATA
10. OBCEL CSAS

Que el acta de sorteo de consolidación de oferentes para presentar ofertas fue publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co. en fecha 23 de junio de 2023.

Que en el término establecido en el cronograma, la entidad recibió observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron respondidas por la Administración y publicadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que el día 06 de julio de 2023 a las 8:30 a.m. fecha, hora y lugar señalados en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo el cierre del proceso, dejando constancia que se recibió una (01) propuesta por parte de **ROBERTO AVILA LÓPEZ** identificado con la **C.C 93.368.955 de Ibagué**, como consta en el acta de cierre publicada en fecha 06 de julio de 2023 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co.

Que la propuesta fue debidamente revisada y evaluada por el Comité Evaluador tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación, los establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo y en la ley.

Que conforme al informe de verificación de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador determinó que el proponente **ROBERTO AVILA LÓPEZ** cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, económicos, de experiencia y personal solicitados y en consecuencia fue habilitado en estos aspectos.

Que el informe de evaluación fue publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en fecha 17 de julio de 2023 para que, en el término previsto de traslado del informe de evaluación, se presentaran las observaciones y/o subsanaciones que se consideraran pertinentes conforme a lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

RESOLUCIÓN NÚMERO 3169
(26 de julio de 2023)

Que durante el término de traslado del informe de evaluación no se presentaron observaciones al mismo.

Que en consecuencia de lo anterior, el comité evaluador determinó la evaluación final así:

	ASPECTOS JURÍDICOS	ASPECTOS DE EXPERIENCIA GENERAL	ASPECTOS DE EXPERIENCIA ADICIONAL	VERIFICACION K RESIDUAL	ASPECTOS FINANCIEROS
ROBERTO AVILA LÓPEZ	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE – HABILITADO	CUMPLE –HABILITADO

Que se realizó la evaluación de la propuesta presentada al proceso de la siguiente manera:

PROPUESTA	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR CALIDAD	CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)
ROBERTO AVILA LÓPEZ	59,75	20	0	20

Que, conforme a lo anterior, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso de selección al proponente ROBERTO AVILA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 93.368.955 de Ibagué.

Que el ordenador del gasto acoge la recomendación efectuada por el Comité Evaluador de adjudicar el proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC-007-2023 y el contrato que de él se deriva cuyo objeto consiste en: **"MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL KALAMARY Y SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA**" al proponente ROBERTO AVILA LÓPEZ identificado con cédula de ciudadanía número 93.368.955 de Ibagué, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($429'249.943,00),** incluido IVA, AIU y demás impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal.

Que el proceso se adelantó con estricto respeto a los principios de rigen la función administrativa, observando las etapas, trámites y requisitos previstos en el marco normativo de la contratación estatal, brindando la oportunidad a los interesados de intervenir y dando la publicidad ordenada por la ley para este tipo de procesos.

Que en mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Chía,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección Abreviada bajo el procedimiento de Menor Cuantía SAMC No. 007-2023 cuyo objeto consiste en **MEJORAMIENTO VIAL CON EL SISTEMA DE PLACAS HUELLAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS E INTERVENCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA VEREDA CERCA DE PIEDRA SECTOR CONJUNTO RESIDENCIAL KALAMARY Y SECTOR LOS TANQUES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, CUNDINAMARCA** y el contrato que de él se deriva al

RESOLUCIÓN NÚMERO 3169
(26 de julio de 2023)

proponente **ROBERTO AVILA LÓPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 93.368.955 de Ibagué, por la suma de **CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE ($429'249.943,00),** incluido IVA, AIU y demás impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal; por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO:- ORDENAR la publicación de la presente resolución de adjudicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO TERCERO.-. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el Parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el portal transaccional SECOP II de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chía (Cundinamarca), hoy veintiséis (26) de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS SEGURA RUBIANO
ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

Revisó: Magda Yazmín Herrera Rodríguez– Jefe Oficina de Contratación
Proyectó: Sandra Fabiola Castro Rincón – Profesional Especializado. Oficina de Contratación